



miércoles, 17 de marzo de 2021

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 10:00 horas del día 17 de marzo del año 2021, reunidos en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Juárez del Estado de Durango, ubicada en C. Constitución 404 Sur, Zona Centro, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Universidad Juárez del Estado de Durango, el **M.A. y C.P. Rubén Solís Ríos, Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango; M.C. y M.A. Julio Gerardo Lozoya Vélez, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango; M.D.F. Fortunato Rodríguez Acosta, Tesorero General de la Universidad Juárez del Estado de Durango; M.A.F. María Lizett Valles Freyre, Subsecretario General Administrativo de la Universidad Juárez del Estado de Durango; Dr. Enrique García Carranza, Abogado General de la Universidad Juárez del Estado de Durango; Mtro. José Othón Huerta Herrera, Subsecretario General Académico de la Universidad Juárez del Estado de Durango; Dr. Jesús Guillermo Sotelo Asef, Secretario Técnico de Rectoría de la Universidad Juárez del Estado de Durango; Dr. Jaime Fernández Escárzaga, Director Institucional de Estudios de Posgrado e Investigación de la Universidad Juárez del Estado de Durango; M.A.P. Manuela Vargas Hernández Coordinadora General de la Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango como Coordinadora de Control Interno;** mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI; cabe hacer la aclaración que a la fecha no se cuenta con titular de la Contraloría general de la Universidad, no obstante a ello, en cuanto sea nombrado se integrará como parte del COCODI.

*Acta de instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)
de la Universidad Juárez del Estado de Durango*

1. PREMISAS

- a) Para el año 2014, la Auditoría Superior de la Federación publicó el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), basado en el Marco COSO 2013, como un modelo general de control interno, para ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, mediante la expedición de los decretos correspondientes. Así mismo, la Secretaría de la Función Pública (SFP) publicó y actualizó el “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” que tiene por objeto implementar y mejorar las disposiciones jurídicas reguladoras en materia de control interno para la Administración Pública Federal (APF).
- b) En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo representa una herramienta fundamental que aporta elementos que, promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales.
- c) El artículo 52, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, faculta al Contralor General para planear, organizar, operar, dirigir y coordinar el sistema universitario de control y evaluación, para efectos preventivos y correctivos;

- d) De conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2024 (PDI) de la Universidad Juárez del Estado de Durango, que establece como Objetivo Estratégico el “asegurar las condiciones de gobernabilidad universitaria que promuevan la corresponsabilidad en el desarrollo institucional, respaldando su autonomía y calidad en un marco de transparencia y rendición de cuentas”, mediante el Programa Estratégico Prioritario de “fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas”, resulta indispensable contar con un adecuado Sistema Universitario de Control Interno que impulse la implementación de controles internos efectivos, y por ende la prevención y administración de posibles eventos que pudieran obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos institucionales.
- e) En el “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” se establece que, contar con un Sistema de Control Interno efectivo en las instituciones de la Administración Pública Federal promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento a través de un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), constituido como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y control interno.

2. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” del Marco Integrado de Control Interno

para el Sector Público (MICI), los principales objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional son:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;
- IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;
- V. Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema Universitario de Control Interno (SUCI), con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR);
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;

- VII. Revisar el cumplimiento de programas de la Institución;
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.

3. ESTRUCTURA DEL COCODI

Conforme a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo II, numeral 33 del “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, todas las Instituciones constituirán un Comité, que será encabezado por su Titular y el Titular del Órgano Fiscalizador, el cual se integrará con los siguientes miembros propietarios que tendrán voz y voto:

- I. Presidente
- II. Vocal Ejecutivo
- III. Vocales

Para la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional de la UJED los integrantes se presentan a continuación, así como los representantes suplentes que han sido designados y los invitados permanentes:

INTEGRANTES	PROPIETARIOS		SUPLENTES	
	Cargo en la Institución	Nombre	Cargo en la Institución	Nombre
Presidente	Rector de la UJED	M.A. y C.P. Rubén Solís Ríos	Contralor general	Figura del Contralor General
Vocal Ejecutivo	Contralor General	Figura del Contralor General	Coordinadora General de la Contraloría General de la UJED	M.A.P. Manuela Vargas Hernández
Vocales:				

Vocal A	Secretario General	M.C. Julio Gerardo Lozoya Vélez	Secretario Particular del Secretario General	M.A. Gabriel Guerrero Carvajal
Vocal B	Tesorero General	M.D.F. Fortunato Rodríguez Acosta	Responsable de Calidad	Ing. Fernando de Jesús Galván García
Vocal C	Subsecretario General Administrativo	M.A.F. María Lizett Valles Freyre	Responsable de Capacitación	L.P. Grecia Elena Valdez Luna
Vocal D	Abogado General	Dr. Enrique García Carranza	Asesor Jurídico	Lic. Manuel de Jesús Lerma Yen
Vocal E	Subsecretario General Académico	Mtro. José Othón Huerta Herrera	Asistente de Dirección de Planeación Institucional	C.P. Wendy Huerta Chairez
Vocal F	Secretario Técnico de Rectoría	Dr. Jesús Guillermo Sotelo Asef,	Coordinadora de Calidad	M.A.P. Abi Rivera Leos
Vocal G	Director Institucional de Estudios de Posgrado e Investigación	Dr. Jaime Fernández Escárzaga	Coordinador de Posgrado	L.C.E. Erik Campos Mendiola
Vocal H	Coordinadora de Control Interno	M.A.P. Manuela Vargas Hernández	Jefa del Departamento de Control Interno y Armonización Contable	C.P. Adriana Bobadilla Saucedo
Invitados Permanentes	Cargo en la Institución	Nombre		
Invitado permanente 1	Enlace del Sistema Universitario de Control Interno	C.P. Adriana Bobadilla Saucedo		
Invitado permanente 2	Enlace de Administración de Riesgos	M.A.P. Abi Rivera Leos		
Invitado permanente 3	Enlace del Comité de Ética e Integridad	Dr. Jaime Fernández Escárzaga		
Invitado permanente 4	Enlace del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación	L.I. Adalberto Rafael Sánchez Salazar		

4. ATRIBUCIONES DEL COCODI

Conforme a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo III, numeral 37 del “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, el Comité tendrá las atribuciones siguientes:

Acta de instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Universidad Juárez del Estado de Durango

- I. Elaborar y presentar los Lineamientos de Operación del propio Comité, en la primera sesión del mismo.
- II. Aprobar el Orden del Día;
- III. Aprobar acuerdos para fortalecer el Sistema Universitario de Control Interno (SUCI), particularmente con respecto a:
 - a) El Informe Anual;
 - b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del PTCI, así como su reprogramación o replanteamiento;
 - c) Las recomendaciones contenidas en el Informe de Resultados del Titular del Órgano Interno de Control derivado de la evaluación del Informe Anual, y
 - d) Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia;
- IV. Aprobar acuerdos y, en su caso, formular recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos, derivados de:
 - a) La revisión del PTAR, con base en la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos, así como de las actualizaciones;
 - b) El Reporte de Avances Trimestral del PTAR;
 - c) El análisis del resultado anual del comportamiento de riesgos, y
 - d) La recurrencia de las observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por el Órgano Interno de Control o por otras instancias externas de fiscalización.
- V. Aprobar acuerdos para fortalecer el desempeño institucional, particularmente con respecto a:
 - a) El análisis del cumplimiento de los programas presupuestarios y comportamiento financiero;

miércoles, 17 de marzo de 2021

al desempeño institucional, debiendo celebrarse preferentemente al inicio de la jornada laboral, con objeto de no interrumpir la continuidad de las labores.

- II. Las sesiones ordinarias deberán celebrarse dentro del trimestre posterior al que se reporta, procurando se lleven a cabo durante el mes inmediato posterior a la conclusión de cada trimestre del ejercicio, a fin de permitir que la información relevante sea oportuna para la toma de decisiones;
- III. La convocatoria y la propuesta del Orden del Día, deberá ser enviada por el Vocal Ejecutivo a los miembros e invitados, con cinco días hábiles de anticipación para sesiones ordinarias y de dos días hábiles, respecto de las extraordinarias; indicando el lugar, fecha y hora de celebración de la sesión, así como la disponibilidad de la carpeta electrónica en el Sistema Informático.

Las convocatorias se podrán realizar por correo electrónico institucional, confirmando su recepción mediante acuse de recibo.

6. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 10:20 horas, el M.A. y C.P. Rubén Solís Ríos, Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango, toma protesta de los miembros del COCODI de la Universidad Juárez del Estado de Durango en los términos siguientes:

"Es un honor para mí como Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 33 fracción XI de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango,



miércoles, 17 de marzo de 2021

con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

¿Protestan, como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, cumplir con sus obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de nuestra institución, las cuales buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Universidad Juárez del Estado de Durango?

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad, y si no lo hicieren que la comunidad universitaria se los demande. Muchas gracias."

7. CIERRE DEL ACTA

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Juárez del Estado de Durango, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios, representantes suplentes e invitados permanentes, las cuales están establecidas en el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", y demás disposiciones que de él se deriven.



miércoles, 17 de marzo de 2021

De los Miembros Propietarios

Presidente

M.A. y C.P. Rubén Solís Ríos
Rector

Vocal A

M.C. Julio Gerardo Lozoya Vélez
Secretario General

Vocal B

M.D.F. Fortunato Rodríguez Acosta
Tesorero General

Vocal C

M.A.F. María Lizett Valles Freyre
Subsecretario General Administrativo

Vocal D

Dr. Enrique García Carranza
Abogado General

Vocal E

Mtro. José Othón Huerta Herrera
Subsecretario General Académico

Vocal F

Dr. Jesús Guillermo Sotelo Asef
Secretario Técnico de Rectoría

Vocal G

Dr. Jaime Fernández Escárzaga
Director Institucional de Estudios de
Posgrado e Investigación

Vocal H

M.A.P. Manuela Vargas Hernández
Coordinador de Control Interno

De los miembros Representantes Suplentes

Representante del Vocal Ejecutivo

M.A.P. Manuela Vargas Hernández
Coordinadora General de la
Contraloría General de la UJED

Representante del Vocal A

M.A. Gabriel Guerrero Carvajal
Secretario Particular del Secretario
General

Representante del Vocal B

Ing. Fernando de Jesús Galván García
Responsable de Calidad

Representante del Vocal C

L.P. Grecia Elena Valdez Luna
Responsable de Capacitación

Representante del Vocal D

Lic. Manuel de Jesús Lerma Yen
Asesor Jurídico

Representante del Vocal E

C.P. Wendy Huerta Chairez
Asistente de Dirección de Planeación
Institucional

Representante del Vocal F

M.A.P. Abi Rivera Leos
Coordinadora de Calidad

Representante del Vocal G

L.C.E. Erik Campos Mendiola
Coordinador de Posgrado

Representante del Vocal H

C.P. Adriana Bobadilla Saucedo
Jefa del Departamento de Control Interno y Armonización Contable



miércoles, 17 de marzo de 2021

De los Invitados Permanentes

Enlace del Sistema

Universitario de Control Interno

C.P. Adriana Bobadilla Saucedo

Enlace del Comité de

Administración de Riesgos

M.A.P Abi Rivera Leos

Enlace del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Dr. Jaime Fernández Escárzaga

Enlace del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación

L.I. Adalberto Rafael Sánchez
Salazar